



Acta 12-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día miércoles 18 de julio del año dos mil dieciocho, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 12-2018** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra**, Director General de Investigación; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y a la vez ellos dieron la bienvenida al Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra, investigador y epidemiólogo, nombrado por el Consejo Superior Universitario como Director General de Investigación de la Universidad a partir del mes de julio del 2018; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 11-2018
4. Reconocimiento a Maestro Gerardo Arroyo y Doctor Axel Popol, miembros de Consejo Directivo del SEP, en el período del 01 de julio 2014 al 30 de junio 2018

Consejo Directivo
Libro de Actas



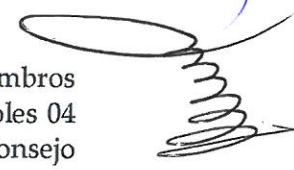
5. Presentación del tema "Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana MCESCA" por el Doctor Francisco Alarcón, Secretario General Adjunto CSUCA
6. Informes del Coordinador General
7. Aprobación de programas de postgrado
 - 7.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 - Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica
 - 7.2 Centro Universitario de Occidente
 - Maestría en Administración Pública -INAP-
 - Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa
 - 7.3 Escuela de Ciencia Política
 - Maestría en Conflictividad Social
 - 7.4 Centro Universitario del Norte
 - Maestría en Derecho Penal
 - 7.5 Centro Universitario de San Marcos
 - Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación
 - 7.6 Centro Universitario de Quiché
 - Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía
8. Cuotas de aplicación general de los programas de postgrado para aprobación del Consejo Superior Universitario
9. Procedimiento para autoevaluación de programas de postgrado
10. Varios
11. Fecha de próxima reunión
12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 11-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 11-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día miércoles 04 de julio del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 11-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: RECONOCIMIENTO A MAESTRO GERARDO ARROYO Y DOCTOR AXEL POPOL, MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SEP, EN EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO 2014 AL 30 DE JUNIO 2018

Como agradecimiento a la labor desempeñada, como directivos del SEP, durante el periodo del 01 de julio del 2014 al 30 de junio del 2018, el Consejo Directivo del SEP otorgó sendos reconocimientos al Maestro Gerardo Arroyo Ex Director General de Investigación y al Doctor Axel Popol Oliva, ex Director de Docencia de la Universidad.





Consejo Directivo
Libro de Actas



QUINTO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “MARCO DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA MCESCA” POR EL DOCTOR FRANCISCO ALARCÓN, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO CSUCA

El Doctor Francisco Alarcón, presentó al Consejo Directivo y Asesores Profesionales de la Coordinadora del SEP, el Marco de Cualificación para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) el cual contiene los resultados de aprendizaje para los niveles universitarios, incluyendo maestrías y doctorados. El Doctor Alarcón se refirió a la Educación Superior en un mundo en profunda transformación y la necesidad de enfocarse en los resultados de aprendizaje. Los miembros del Consejo Directivo después de recibir la información presentada ACUERDA: 4.1 Solicitar a la Coordinadora General del SEP enviar esta información relevante a la Asamblea General del SEP para su conocimiento.

SEXTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

6.1 El Coordinador General del SEP indicó que el Doctor Erwin Calgua había informado que, por razones ajenas a su buena voluntad, tendrá que retirarse antes de finalizar la reunión del Consejo Directivo a las 11:00 a.m. a partir del punto de la aprobación de programas de postgrado.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

7.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 14-2018 de Consejo Superior Universitario de fecha 27 de junio 2018, en donde se aprobó la asignación de recursos al presupuesto ordinario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el funcionamiento de la Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica de la Escuela de Estudios de Postgrados de la referida unidad académica, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria que lo permita. En consecuencia, si existe la disponibilidad financiera, se erogará la cantidad de doscientos cincuenta mil quetzales (Q.250,000.00) para iniciar los trabajos preparatorios, un semestre antes de iniciar la maestría; de igual forma se otorgará el resto de los recursos para los siguientes semestres, siempre y cuando existan los fondos necesarios. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.4, Subincisos 5.4.2, 5.4.3 y 5.4.4 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Gestión de la Diversidad Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 62 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 7.1.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 7.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística. 7.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 7.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 7.1.6 Informar a las instancias interesadas.

7.2 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Conflictividad Social para la Escuela de Ciencias Política, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Sexto, Inciso 6.1, Sub inciso 6.3.2 del Acta 05-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 11 de abril de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 7.2.1 Aprobar la implementación del programa de Maestría en Conflictividad Social con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 70 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad de la Escuela de Ciencia Política, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. 7.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Escuela de Ciencia Política. 7.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de veinte (20) cuotas de setecientos setenta quetzales (Q.1,200.00) cada una, durante los dos años de la maestría. 7.2.4 Además el Escuela de Ciencia Política podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. 7.2.5 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 7.2.6 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 7.2.7 Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo
Libro de Actas



7.3 Centro Universitario de Occidente

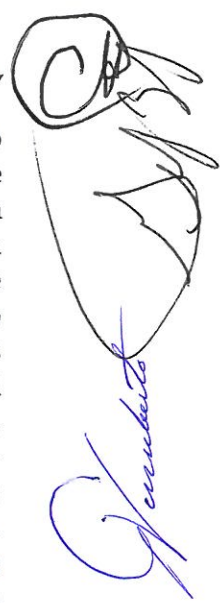
7.3.1 Maestría en Administración Pública

El Consejo Directivo del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Administración Pública del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, cedido por el Instituto Nacional de Administración Pública misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 04-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de marzo de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.3.1.1** Aprobar el programa de Maestría en Administración Pública del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **7.3.1.2** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.2,500.00 trimestrales por dos años y por estudiante de la maestría. **7.3.1.3** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **7.3.1.4** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **7.3.1.5** Informar a las instancias interesadas.



7.3.2 Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 Subinciso 4.5.3 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario de fecha 11 de julio 2018, donde se aprobó la cuota para el rediseño curricular del programa de Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.2 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.3.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Educación con especialidad en: Docencia Universitaria, Administración Educativa y Consultoría Educativa del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos en las especialidades de Docencia Universitaria y Administración Educativa y en la especialidad de Consultoría Educativa 55 créditos, obtenidos en las tres especialidades en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente





Consejo Directivo
 Libro de Actas



acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 7.3.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. 7.3.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes del programa de Maestría en Educación con especialidad en Docencia Universitaria, Maestría en Educación con especialidad en Administración Educativa y de la Maestría en Educación con especialidad en Consultoría Educativa; pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.2,400.00 trimestrales por estudiante por los dos años de la maestría. 7.3.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 7.3.2.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 7.3.2.6 Informar a las instancias interesadas.

7.4 Centro Universitario del Norte

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Penal del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 04-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de marzo de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.4.1 Aprobar el programa de Maestría en Derecho Penal del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 7.4.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario del Norte -CUNOR-. 7.4.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por estudiante por los dos años de la maestría. 7.4.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 7.4.5 Observar lo aprobado por el Consejo

Consejo Directivo
 Libro de Actas



Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 7.4.6 Informar a las instancias interesadas.

7.5 Centro Universitario de San Marcos

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.6 del Acta 01-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 30 de enero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 7.5.1 Aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Neuroeducación del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 52 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 7.5.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario de San Marcos. 7.5.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.600.00 mensuales por estudiante por los dos años de la maestría. 7.5.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 7.5.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 7.5.6 Informar a las instancias interesadas.

7.6 Centro Universitario de Quiché

El Consejo Directivo del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta 16-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario del Quiché -CUSACQ- cedido por el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo



[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



ACUERDA: 7.6.1 Aprobar el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario del Quiché -CUSACQ-, con categoría de Maestría en Artes con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **7.6.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario del Quiché -CUSACQ-. **7.6.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.800.00 mensuales o Q.4,000.00 por cinco meses dos veces al año por dos años de la Maestría y por estudiante. **7.6.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **7.6.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **7.6.6** Informar a las instancias interesadas.

OCTAVO: CUOTAS DE APLICACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Coordinador General del SEP, solicitó a los miembros del Consejo Directivo, su autorización para obtener opinión a la Dirección General Financiera, sobre las cuotas de aplicación general de los programas de postgrado, con el propósito de que el Consejo Superior Universitario ratifique y apruebe dichas cuotas que se cobran actualmente. El Consejo Directivo, después de analizar la información presentada, **ACUERDA: 8.1** Que el Coordinador General del SEP establezca comunicación directa con el Director General Financiero de la Universidad, para conocer sus orientaciones al respecto antes de proceder a solicitar autorización del Consejo Superior Universitario. **8.2** Que se informe al Consejo Directivo de los resultados de esa consulta en la próxima reunión de Consejo.

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

El Dr. Jorge Ruano Estrada, presentó la guía de autoevaluación que se está implementando actualmente en las unidades académicas que solicitan el acompañamiento de la Coordinadora General del SEP. Indicó también que la Coordinadora General del SEP a partir del año 2007 por medio del Consejo Directivo de Postgrado, consignó en los puntos de aprobación de los programas de postgrado realizar el proceso de autoevaluación, cuyo resultado deberá ser enviado al Consejo Directivo del SEP para su conocimiento. A partir del 2010 el Consejo Directivo del SEP fijó como plazo máximo para enviar resultados de autoevaluación el primer semestre de ese año, indicando que los programas que no



Consejo Directivo
 Libro de Actas



entreguen dicha información no se autorizarán nuevas cohortes. Para orientar el procedimiento y realizar la autoevaluación el Consejo Directivo del SEP en su Punto Cuarto, inciso 4.3, Acta 04-2010 acordó usar la Guía de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) como modelo para realizar este proceso. A partir del 2017 el Consejo Directivo del SEP, cada vez que aprueba un programa de postgrado, pone como condición realizar la autoevaluación al finalizar la primera cohorte, cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. El Consejo Directivo después de las deliberaciones respectivas, **ACUERDA: 9.1** Darse por enterado de los componentes de la guía de autoevaluación. **9.2** Ratificar la importancia de conocer las autoevaluaciones de los programas de postgrado para aprobar nuevas cohortes de acuerdo a las disposiciones establecidas.

DÉCIMO: VARIOS

(No se trataron puntos varios)

DÉCIMO PRIMERO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 31 de julio de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con diez minutos. Damos fe:

*Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Humberto Valladares
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
 Facultad de Ciencias Económicas
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado*



Consejo Directivo
Libro de Actas



*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruyfo Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Acta 12-2018
Consejo Directivo del SEP*